Gobierno de Canelones

**Acta Nº049/2019**

**Resolución Nº277/19**

J. Suárez, 11 de diciembre de 2019.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su articulo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

**CONSIDERANDO:I)**Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 12 y el 18 de diciembre del corriente en relación al Plan Quinquenal aprobado por este Concejo y en atención al Plan Operativo Anual 2019, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

**II)**Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 111, 114, 122, 154, 156, 163, 174, 176, 198, 221, 259, 266, 279, 325.

**ATENTO a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ**

**RESUELVE:**

**I)**Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal,** por un monto total de $U894.974 (Pesos Uruguayos Ochocientos noventa y cuatro mil novecientos setenta y cuatro) por el período comprendido entre el 12 y el 18 de diciembre del corriente.
**II)**Que en función a los establecido en los items del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; BROU $U300 (comisiones bancarias por pago a proveedores), Ana Salaberry $U3.525 (materiales para Cuadrilla: portland, tablas y lápiz carpintero), Catalina Silva $U12.743 (publicidad móvil cabildo abierto por $7.314, y extensión de recorrido línea 268 Cutcsa por $5.429, Resol.Nº276/19), Barraca 5 Esquinas proveedor Felix Iriarte S.A., por 16.000 (hidrolavadora Resol.Nº275/19), Terruño Verde S.A. $6.200 (engranajes para desmalezadora), Tigul S.A. $U16.000 (canastas navideñas p/funcionarios Resol.Nº273/19), Leonardo Almeida $U10.077 (contratación baños para terminal barrio La Faenza Resol.Nº276/19), America Containers S.A. $U356.000 (contenedor 20 pies para terminal barrio La Faenza Resol.Nº276/19), Laura Estevez $U4.410 (materiales para tareas de Cuadrilla: pintura grafito, aguarras, rodillos, pinceles, electrodos y silicona), José W. Lajuní $U13.681 (vestimenta para funcionarios de Cuadrilla Resol.Nº275/19), Image Uruguay Ltda $U156.038 (cartelería para espacios públicos y plazas, Resol.Nº272/18) y Luna Maravillosa S.A. $U300.000 (contratación retroexcavadora y camión p/acond. Predio Plaza Pons Resol.Nº274/19).
**III)**Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
**IV)**Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

ALCALDESA
DANIELA RUZZO

CONCEJALA
ROSARIO WEBO

CONCEJAL
JORGE BACIERO